



al efecto la línea aprobada en la citada calle, en el trozo de la misma donde se hallan situadas las casas núm. 12 y 14 de que trata este expediente, según propone el expresado Arquitecto Municipal, siempre que el interesado saque sus citadas casas a la nueva línea, en cuyo caso se anuncie por edictos, para que los que se crean perjudicados con dicha reforma, hagan las reclamaciones que a sus intereses convenga. El Ayuntamiento resolvió en su vista de conformidad a lo propuesto por la citada Comisión.

D. Mariano

Baleriola en nombre del Sr. Jefe de Mostrales, pidiendo que quede sin efecto las autorizaciones para extraer leñas de los montes llamados Cuartos de Espinardo.

Entraron los Sres. Salazar y Calaborra.

Se dió cuenta de un escrito de D. Mar.

Baleriola Jofre, Procurador en nombre de D. Luis Uerba de Romany, en concepto de marido de D.^a Hipólita Fernandez de Cordova, exponiendo que dicha Sra se haya en posesion del derecho a utilizar las leñas y pastos que producen los terrenos llamados Cuartos de Espinardo y que con estrañera ha visto que se le ha perturbado por personas que autorizadas según se dice por el Sr. Alcalde, han penetrado en el terreno con ganado y se han llevado cuantas leñas existian, lo cual constituye un ataque a la propiedad, y antes de recurrir a los Tribunales para deducir la accion correspondiente suplica se acuerde queden sin efecto las expresadas ordenes o autorizaciones del Sr. Alcalde concedidas a varias personas para entrar en el terreno